

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL



AÑO V

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis meses, 20.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos pre-
cios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 13 de marzo de 1884.

Se publica los jueves y domingos de
cada semana

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 cénti-
mos de peseta línea. Remitidos, á precios conven-
cionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10
céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 lí-
nea Defunciones y aniversarios 15 rs un.

Núm. 385



R. I. P.

DOÑA MARÍA ANA BALADO PASCUAL

DE CARRERAS

falleció el día 5 de marzo de 1884.

Su esposo, hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan asistir al rezo que por el eterno descanso de su alma se celebrará en la parroquial iglesia de esta ciudad, hoy jueves 13 de marzo y siete días siguientes, á las siete horas de la tarde, y al aniversario que tendrá lugar el día 22 á las diez de la mañana, de lo que recibirán especial favor.

La última denuncia de «El Progreso».

Como es un suceso que tanto ha llamado la atención y tan general disgusto ha producido, vamos á reseñar brevemente los hechos y á estampar los comentarios.

Los hechos están narrados en el escrito que el director de *El Progreso* dirigió ayer mismo al juzgado de instrucción de Buenavista, firmado por el redactor del mismo colega Sr. Comeige, en cuyo escrito se dice «que en la mañana del 9 de Marzo de 1884 (ayer), se personó en mi imprenta un inspector de vigilancia del gobierno civil, seguido de varios individuos de la ronda y policía, diciendo que en virtud de mandamiento del juez de guardia, Sr. Calleja, iba á apoderarse de los periódicos tirados y de los moldes.»

Se opuso el encargado de la imprenta, por parecerle tan anómalo el caso, pero la policía, trayendo á prevención unos mozos, hizo llevar en hombros de éstos al juzgado, los referidos moldes; los cuales, segun nuestras noticias, se devolvieron anoche á la imprenta de donde procedían.

Pero sigamos con el escrito de *El Progreso*. En él se añade, y aquí está lo más grave, «que no pareció el mandamiento del juez, ni el delegado se dignó exhibirlo, por lo que entiendo que es muy posible que no existiera, y que la autoridad gubernativa decretase el secuestro, por sí y ante sí, lo que, de resultar cierto, sería perfectamente arbitrario, porque como sabe el juzgado, á los ciudadanos españoles no se les secuestran los bienes sino en virtud de mandamiento del juez competente.»

Viene por último la súplica del escrito, que contiene estos extremos:

«Primero. Si el secuestro se ha hecho en virtud de disposición gubernativa, que se me devuelvan los ejemplares y formas embargadas, notificando á la autoridad que se haya atrevido á mandar el secuestro, para que se abstenga en lo sucesivo de arrogarse facultades que no le competen, y lo sin perjuicio de los derechos que me correspondan y que ejercitaré en tiempo oportuno.

Segundo. Si como no espero, el mandamiento emana del juzgado de guardia, que se me devuelvan las formas secuestradas por no permitir estos embargos y detenciones la ley; mandando, además, que se me libre testimonio de la providencia primera con la cual se encabezó el suma-

rio, para intentar lo que más haya lugar en derecho.

También dice el propio colega que se propone querrelarse del juez Sr. Calleja. Y por último, en varios sitios de su número, se ocupa de otros detalles relacionados con la venta del Suplemento, y con los ofrecimientos que se hicieron al director de *El Progreso*, confirmando, que en efecto, á una de las vendedoras se le quitaron en la calle unos Suplementos.

Vengamos á los comentarios de la prensa. Los periódicos todos que anoche se publicaron, con alguna excepción, condenan el hecho, y lo mismo los periódicos de todos los matines que hoy han visto la luz.

El Imparcial califica el hecho de inaudito y sin precedentes.

El Día defiende también valerosamente los fueros de la prensa.

El Cronista, no trata la cuestión.

El Noticiero, de lo poco que dice, se deduce que no aprueba lo hecho, pues duda en qué pueda haberse apoyado el juez.

El Globo, además de publicar un artículo muy vivo, propone una liga de la prensa independiente contra las coacciones del gobierno.

También *El Porvenir* combate enérgicamente el suceso.

La Iberia se expresa así:

«Mientras el gobierno no ha hecho más que decretar la muerte de nuestro partido y plantear un sistema de persecucion y aniquilamiento, hemos podido todavía atacar débilmente y defendernos con mayor ó menor energía.

Pero somos ante todo monárquicos y dignísticos en la oposicion lo mismo que en el poder; nuestra fé en la monarquía no se entibia por la desgracia, y al ver cuan imprudentemente se hacian elementos contra las instituciones, no podemos ménos de protestar con energía, con claridad entera, para que todo el mundo nos oiga, y nos entienda.»

La Epoca, despues de lamentar el percance de *El Progreso*, añade «que no quisiera ver á la prensa periódica bajo el peso de la accion judicial; pero ya espusimos, cuando se trató de someterla al procedimiento ordinario, los graves perjuicios que de aquí habian de seguirse, y la experiencia justifica la defensa que siempre hemos hecho de la legislación especial para la imprenta.»

Concluye por decir que la prensa periódica puede defender sus ideas sin faltar

á las leyes, y que en las denuncias de *El Progreso*, como en las demás, no interviene para nada la autoridad gubernativa; que es, entre todo, lo más singular que dice *La Epoca*.

En cambio *El Diario Español*, también ministerial y conservador, toma una actitud resuelta á independiente, y despues de explicar el hecho, de consignar los testos legales, que también anoche reproducimos nosotros, y de recordar ciertos antecedentes, afirma que el delegado que fué á la imprenta ha cometido una estralimitacion de facultades y un absurdo legal; y que si alguna autoridad ha fallado á sus deberes, debe responder ante los tribunales.

En una palabra, que la protesta ha sido unánime, y que á las censuras se asocian los mismos periódicos ministeriales.

(De *El Correo*.)

Tropelias electorales.

LO DE BENAHADUX.

Un particular denunció de incapacidad á varios concejales del ayuntamiento, y el gobernador, como es de rúbrica nombró interinos para que conocieran de la denuncia. A pesar de que éstos tenían á priori la consigna de declarar la incapacidad, tales son las simpatías que goza en dicho pueblo la gente conservadora, que los citados concejales interinos declararon no ser cierta la denuncia, y por consiguiente, con capacidad á los propietarios para continuar en el ejercicio de sus funciones. Se remitió certificación del acuerdo al superior jerárquico, y este ¡¡¡horror!!! fundado en que al tomarse habian estado presentes los denunciados, le declara nulo y ordena que los interinos vuelvan á acordar, como así lo han verificado, arrojando del local á los propietarios y declarando á puerta cerrada su incapacidad.

De esto se deduce que, aparte del procedimiento escandaloso que se ha seguido, el gobernador, al dictar la providencia de nulidad, ha cometido una grave usurpacion de atribuciones; primero, porque el motivo era nimio y pueril; segundo, porque aun cuando fuera suficiente, no es el gobernador quien podría revocar el acuerdo, sino la comision provincial, que es la competente; y tercero, porque no había alzada ni reclamacion, sino sólo el certificado del acta, y por consiguiente se dictó el decreto oficiosamente. Todo esto es muy lógico y legal; pero como en Almería se pisotea la ley y se derogan reales órdenes sin escrúpulo, nada de esto ya el gobernador en la pendiente de la ilegalidad.

LO DE PURCHENA.

Es lo más nuevo en su género y estaba también reservado presenciárselo á la provincia de Almería, que hoy marcha á la cabeza de los que son victimas de los tiranuelos conservadores.

Denunciado de incapacidad el ayuntamiento propietario, se nombraron concejales interinos para fallar. El ayuntamiento se reunió y acordó no darles posesion interin el gobernador no resolviera la consulta que se le hacía, sobre que tres de

los concejales eran segundos contribuyentes, contra los que se había espedido apremio, y otro tiene contienda judicial en la corporacion municipal. Entonces los interinos se reunieron en una casa particular, nombraron su secretario y declararon incapaces á los concejales propietarios.

En vista de tamaña ilegalidad, el alcalde ha oficiado al gobernador civil dándole cuenta de lo ocurrido, pasando además el tanto de culpa á la Audiencia de lo criminal de Huércal-Óvera que entiende en el asunto.

INCAPACIDADES.

La comision provincial ha revocado los acuerdos de incapacidad de los ayuntamientos de Tahal, Sorbas, Chercos, Vera, Mojacar y Albánchez, pero el gobernador no ejecuta los acuerdos, como de costumbre.

De Valencia:

«Parece que ya el célebre delegado de la manta y la escopeta, cuyas escursiones á Paterna, Bétera y Ribarroja hemos contado, está ejecutando una gran obra de administracion en Villamarchente. No tenemos detalles y pormenores; pero sabemos que anteaer estaba el examen de la administracion municipal en su momento verdaderamente dramático. El delegado del gobernador, siempre con la escopeta de dos cañones al hombro y la manta terciada, tenía bloqueado en su casa al alcalde de Villamarchante, quien se había encerrado en su domicilio como Vicente Peris en sus últimos momentos. El hombre de la escopeta con la guardia civil y el juez municipal cercaban la casa del alcalde, tratando de apoderarse de la persona de éste. El escopetero daba grandes voces intimando la rendicion al sitiado; la poblacion estaba consternada.»

De Alicante:

«Al ayuntamiento de Catral ha tocado el turno, en él contagio que hoy diezma á las corporaciones populares, conocido con el nombre político de *tifus conservador*.

Anteanoche lo sacramentaron; es probable que á estas horas haya fallecido. R. I. P.»

El gobernador de Albacete, gefe de pandilla en aquella provincia, aplica á toda clase de medes para inutilizar las corporaciones populares. Recientemente ha enviado delegados para inspeccionar la administracion municipal á los pueblos de Alpera, Casas-Ibañez, Alborea, Alcalá del Júcar, Villa de Vés, Carceles, Casas de Vés y otros, para ver si los ayuntamientos se asustan.

En Alpera ya saben nuestros lectores algo de lo hizo; que en Casas-Ibañez, viendo el delegado que la contabilidad, el Pósito y todo lo importante estaba bien; busca el pretexto de si una fachada de una casa está más ó ménos inclinada, y si la junta de instrucción pública celebró más ó ménos sesiones, y con esto quiere exigir responsabilidad; en Casas de Vés tampoco ha encontrado nada que denunciar, y aquí entra la conducta grave del gobernador. Un aspirante á estanquero y un pobre

Ha sido declarado cesante el oficial primero de este gobierno D. Ricardo Gutiérrez, siendo nombrado en su lugar don Juan Félix Roldan.

Ha sido declarado cesante del cargo de peaton de Lucena á Chodos y Vistabella D. Manuel Vellach, siendo nombrado en su lugar D. Valentin Salvador.

Ha sido declarado cesante el peaton de Lucena á Chodos y Vistabella don Vicente Gallen, nombrendo en su lugar á D. Antonio Salvador.

A consecuencia de una reyerta habida entre dos vecinos de Cincorres, han resultado heridos gravemente Manuel Garcia Figols y levé Emilio Sorolla; siendo detenidos ámbos contendientes. El juzgado entiende en el asunto.

En la noche del sábado fueron ocupadas por la guardia civil en el pueblo de Almazora, varias armas blancas y de fuego á algunos individuos que vagaban por las calles, y á otros que estaban de visita en las tabernas.

Se han provisto interinamente los estancos de Geldo, El Toro, Campos de Arenoso y Ludiente, siendo separados los que los desempeñaban.

Un labrador que trabajaba en el término de Villareal, falleció en el campo á consecuencia de un ataque cerebral.

Ha sido nombrado peaton de Lucena á Villahermosa D. Joaquin Solsona, quedando cesante del mismo cargo D. Joaquin Gil.

Ha sido declarado cesante el cartero de Alcora D. Cristóbal Ramos, nombrando en su lugar á D. Manuel Chiveli y Castelló.

Ha sido preso en Vinaroz un pastor autor del robo de sesenta y tres reses lanaras, por el que estaba procesado en el juzgado de Mora de Rubielos.

Han sido nombrados agentes de tercera clase del cuerpo de orden público de esta capital D. Mateo Rosell Juan, don Gaspar Barberá, D. Vicente Gomez y don Pedro Genaldo.

Pronto se publicarán en el periódico oficial los anuncios de las vacantes de médicos forenses de los diferentes juzgados de instruccion de esta provincia, para que los aspirantes á ellas puedan presentar sus solicitudes en los respectivos juzgados.

Vuelve á hablarse en el alto Maestrazgo del ferro-carril de Utrillas al puerto de Vinaroz y se asegura que no tardarán muchos dias en comenzarse los trabajos por este último punto. Tambien se asegura que una comision de ingenieros alemanes llegará á Morella á principios de primavera, con objeto de reconocer las minas de Castell de Cabres y si de este reconocimiento resulta un informe favorable á dicho criadero, se dará enseguida principio á los estudios de un ferro-carril que iria tambien á Vinaroz.

La casa banquera Eduardo Perl y compañía á Viena, publica en nuestro periódico de hoy un convite á la participacion de la grande loteria de dinero en Viena, cuyo próximo sorteo comienza el 1.º de abril de 1884. Del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la ciudad imperial de Viena y por eso no hay que dudar de su solidez.

Hemos oido asegurar que ya está acordada la designacion de candidato para diputado á cortes por esta capital, siendo la persona á que aludimos un distinguido escritor que está hace ya muchos años al frente de una publicacion científica de reconocida importancia profesional.

Siguen aun interceptadas las ace-

ras por carros, caballerías y montañas de alfalfa, que son un escarnio del bando de buen gobierno, y una molestia para los transeuntes que tienen derecho á que existan espeditas las vias públicas.

En la sesion de hoy debe proceder el ayuntamiento de esta capital al nombramiento de primer teniente alcalde, cuya vacante existe por haber sido nombrado alcalde D. José Tárrega.

Dice «La Defensa»: «Conforme á lo acordado por las juntas locales de instruccion pública y de sanidad, se exige ya á los niños el certificado de haber sido vacunados, pero segun se nos asegura no se admiten las certificaciones libradas por los practicantes, obligándose á que vayan suscritas por un médico. Estando los practicantes autorizados legalmente para inocular la vacuna, no comprendemos qué motivos puede haber para desechar sus certificaciones.»

Padece una equivocacion el apreciable colega. El ayuntamiento no exige certificados.

Por lo demás, extrañamos que el citado periódico, cuyo director pertenece á la gran familia médica, no comprenda qué motivos pueda haber para que sean desechadas las certificaciones de los practicantes.

Hace constar un periódico de la izquierda que por espacio de tres años ha gobernado el Sr. Sagasta, concediendo una libertad práctica al país, que casi no ponia cortapisa alguna á los actos políticos del ciudadano.

En los mercados ingleses han mejorado bastante los precios de la naranja, sosteniéndose firmes y con tendencia al alza, por lo cual en este país es muy solicitada, pagándose de 80 á 90 reales millar.

Las últimas lluvias han sido generales en el Maestrazgo y hecho concebir á los agricultores de algunas de sus comarcas halagüeñas esperanzas de futuras mieses. En toda la sierra de Mosqueruela ha llovido y nevado abundantemente, y á no haber seguido intensos frios á las lluvias, hubiesen reportado estas muchas utilidades y contribuido al aumento de los ricos cuantos finos pastos de aquellas montañas.

Segun parecer de la gente del campo, cuyas opiniones son tan poco científicas como eminentemente prácticas y fundadas en una constante observacion, durante el presente año no habrá que lamentar las consecuencias de frios tardíos, y por lo tanto dícese que son muchas las probabilidades de abundante cosecha. Para asegurar la ausencia de aquellos frios se fundan en que han aparecido numerosas bandadas de golondrinas como si estuviéramos en pleno abril. Además los años abundantes en lluvias acusan una primavera templada.

El consejo de gobierno del Banco de España ha acordado la circulacion general de todos los billetes, sin distincion de series, emisiones ni domicilios, así en Madrid como en las sucursales; y sin perjuicio de retirar de la circulacion los billetes que están mandados recoger y los que actualmente se hallan domiciliados.

Tambien ha acordado el consejo poner en circulacion los billetes 500 y 1000 pesetas de la emision de 1.º de julio de 1876.

Por consiguiente, desde esta fecha serán admitidos en todas las cajas del Banco los billetes de 25, 50, 100, 250, 500 y 1000 pesetas, aun cuando lleven el sello de estar domiciliados en alguna de las plazas en que hay establecida sucursal.

En Valencia habrá dos corridas de beneficencia en los dias 23 y 25 del actual; lidiándose en la primera seis toros que matará solo Frasuelo, y en la segunda

ocho que matará alternando con su hermano Francisco.

La alabada actividad de la fuerza del cuerpo de carabineros y de la delegacion de Hacienda de esta provincia, en la persecucion del contrabando, encuentra serios obstáculos por la facilidad con que los contrabandistas introducen los artículos y especialmente el tabaco por la parte de Valencia.

Para nadie es un misterio que Valencia está llena de tabaco de contrabando al que dá salida introduciéndolo en los pueblos del distrito de Segorbe, donde es imposible que la reducida fuerza de carabineros pueda ejercer la debida vigilancia.

Los ciento y pico de hombres de que dispone el digno comandante de carabineros don José de Porrás, impiden con su actividad el desembarco de tabacos en la costa, y esto explica el por qué, á pesar de la introduccion de dicho artículo en aquella parte de la provincia, se note un gran aumento de valores para el Erario.

Curiosidad artistica: El ayuntamiento ha autorizado á don Luis Estrade Berdot, para que instale en la plaza del Rey D. Jaime un museo de pinturas, á cuyo efecto se está levantando en dicho sitio un barracón de grandes dimensiones.

Creemos que será visitado por los castellanenses. Oportunamente emitiremos nuestra opinion respecto á esta exhibicion óptica.

Avisos de Corporaciones.

Don José Tárrega Torres, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del excelentísimo ayuntamiento de esta capital, fecha 6 de los corrientes, se señaló el dia 17 de abril próximo, de diez á diez y media horas de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para la construccion de aceras en las calles de Gracia y Asarau de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 3175 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el art. 16 del real decreto de 4 de Enero de 1883, en esta ciudad ante el señor alcalde y comision del ramo, en el salon de sesiones de la casa capitular, hallándose de manifiesto en la secretaría del municipio para conocimiento del público, los planos, presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite la constitucion del depósito en la caja de fondos municipales, de la cantidad de 158 pesetas 75 céntimos ó sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras.

La subasta se adjudicará al que resulte mejor pastor, debiendo éste, dentro de los diez dias siguientes al de notificarle la adjudicacion del remate, ampliar el depósito provisional hasta la cantidad de 317 pesetas 50 céntimos que se conservarán en arcas municipales para responder del cumplimiento de los compromisos que contraiga.

Las obras deberán quedar terminadas dentro de los cuatro meses siguientes al de la notificacion de la contrata.

Los puros se harán al contratista. El primero, acabada que sea la obra y hecha la recaudacion de lo que á cada propietario le correspondia abonar, importando este plazo el valor líquido á que ascienda lo satisfecho por los particulares; y el segundo ó sea el resto del importe de las aceras, se pagará un año despues de la recepcion definitiva de las obras.

Castellón 8 de marzo de 1884.—José Tárrega.

Modelo de proposicion.

N. N., vecino de..., segun cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en... con fecha de... y de los planos, presupuesto y pliego de condiciones con que el excelentísimo ayuntamiento de Castellón contrata la construccion de aceras en las calles de Gracia y Asarau, me comprometo á hacer las obras necesarias al objeto, con sujecion á dichos planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

El padre Mon.

Ayer tarde, en el espres de Sevilla, ha salido para aquella capital el padre Mon. Va á proseguir su espiritual trabajo, compartiendo sus árdas tareas con el padre Cadenas. Ambos harán la misa en la iglesia de San Salvador de aquella ciudad.

La casa de la orden de San Ignacio, Lobo, 34, se ha visto ayer tan concurrida como en dias anteriores.

En la calle, muchos blasonados carruajes. En la habitacion, bastantes distinguidas damas, y gran concurrencia de hombres.

Allí hemos podido ver el regalo que la comision de señoras ha hecho al reverendo padre espiritual.

Es un elegante estuche de chagrín, con una dedicatoria escrita en doradas letras sobre el dorso, y forrado de peluche carmesi, que contiene una rica y preciosa ornamentacion propia para el Santo Sacrificio, de plata sobredorada, con valiosas incrustaciones de violadas amatistas.

En el estuche léese una inscripcion, que dice así á la letra:

«5 de marzo de 1884.»

Que es la fecha en que se le prohibió seguir predicando en el Corazon de Jesús. Aunque no con tanta insistencia como en dias anteriores, aun se sigue hablando de este asunto en los círculos de la corte.

En uno de ellos hemos oido la siguiente division, ocurrida en el campo aristocrático femenino con motivo del ruidoso suceso del miércoles.

Dividense las aristocráticas damas en tres grupos.

Monistas, anti-monistas y moninas. Pertenecen al primer grupo, las que defienden sin restriccion de ningún género al reverendo jesuita.

Comulgan en el segundo grupo las que sin olvidar sus sentimientos religiosos, por otras consideraciones censuran más ó menos desnudamente al padre Mon.

En cuanto á las moninas, se abstienen de formular explícitamente su opinion acerca de tan intrincada cuestion: son las pollas.

Y hacen bien. Así resultan más moninas. Y eso que no necesitan del incidente del Sagrado Corazon para serlo de veras.

Correo de Madrid.

Dice La Iberia: «El escándalo que se ha dado ayer con nuestro colega El Progreso es el colmo de las violencias que contra la prensa se emplea, y repetimos, como ya dijimos hace dias, que por nuestra parte estamos conformes con que se proteste en cualquier forma contra tropelias de tal especie.»

Algunos colegas, considerando que es La Iberia el periódico más antiguo, nos han hecho el honor de indicarnos como el periódico que debe citar á la reunion.

Si la mayoría de nuestros colegas de oposicion está conforme con que la reunion se verifique, nosotros estamos á sus órdenes y no tenemos inconveniente alguno en convocar.»

—Se conoce que El Cronista, no contento con los golpes que sus amigos están dando á los constitucionales, todavia les quiere ofrecer hiel y vinagre, porque les dice:

«Tendreis, pues, señores fusionistas—añade el órgano del Sr. Romero Robledo—la precedente equidad del gobierno; el justo respeto de una situacion que se siente firme y segura; la garantia de una legalidad que no entendedis, porque jamás vivisteis en atmósfera semejante; y en caso de que sea preciso ser débiles é injustos, lo seremos en vuestro favor.»

Más que galantería, parece una burla lo último que dice El Cronista.

Billetes con Premios
del año 1874
de la Ciudad de VIENA (Austria).

3 PREMIOS PRINCIPALES!!!
cada un

1,750,000 REALES
A GANAR.

Esta enorme suma la importa el premio principal que pueda ganarse en la grande lotería de dinero de la ciudad de Viena. Esta lotería de dinero fué instituida en base á la ley del Imperio Austriaco y del puntual desembolso de todos los premios garantiza con toda la hacienda pública la ciudad imperial de Viena. Por eso esclusiv se ha cualquiera duda en cuanto á la solidez de esta lotería de dinero. La Casa banquera firmada vende y remite estos billetes con premios validos para todos los sorteos que tienen lugar en los dias siguientes:

- 1.º sorteo el 1.º de Abril de 1884
- 2.º sorteo el 1.º de Julio de 1884
- 3.º sorteo el 1.º de Octubre de 1884

En estos 3 plazos de sortear se han determinadamente los grandes premios siguientes:

3 premios principales cada un de	Reales 1,750,000 =	Reales 5,250,000
1 premio de	» 262,500 =	» 262,500
2 premios cada un de	» 175,000 =	» 350,000
1 premio de	» 87,500 =	» 87,500
2 premios cada un de	» 43,750 =	» 87,500
15 premios cada un de	» 8,750 =	» 131,250
12 premios cada un de	» 2,625 =	» 31,500
24 premios cada un de	» 2,187 1/2 =	» 52,500
2560 premios cada un de	» 1,225 =	» 3,136,000
1180 premios cada un de	» 1,137 1/2 =	» 1,342,250

en total 3800 premios de un importe de

10,731,000 Reales!

El precio de los billetes es de

PESETAS 30 por billetes enteros.

Llábase expresamente la atención en eso que por el sobredicho precio los billetes son pagados para todos los 3 sorteos y que del premio desfalca-se solo el valor del curso. El importe de los billetes pedidos se puede permitir en billetes del banco españoles, en sellos del correo españoles, en libranzas del Giro Mútuo, tambien en letras sobre plazas de España ú otras de Europa.—Tan pronto que reciba el importe la firmada Casa banquera envia los billetes pedidos validos para todos los 3 sorteos en carta cerrada á los comitentes: á cada remesa de billetes acompáñase gratuito el programa detallado de todos los 3 sorteos en lengua española. Los nombres de los comitentes se anotan inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe la lista detallada del sorteo. De los importes ganados se puede disponer inmediatamente y a pedido la firmada Casa banquera efectúa el desembolso de las sumas ganadas tambien en el paradero del premio y en moneda española. Se pueden á pedido comunicar importantes premios tambien por telégrafo pero por cuenta del premio.

En vista de las muchas probabilidades de alcanzar premio que esta lotería ofrece á los jugadores esperamos una despierta participacion y por tanto rogamos remitir los pedidos lo más pronto en todo caso antes del

1 ABRIL 1884

pues con esta fecha comienzan los sorteos.

Casa banquera **Ed. Perl y C^{ca}**, Viena (Austria).

Dirijanse los encargos y envios de dinero á la

Casa banquera **Eduard. Perl, Berlin** Friedrichs-strasse 212

P. S. Nuestra casa existe ya desde muchos años y es bien conocida en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometimos tambien en lo sucesivo mostrarnos dignos de ella por secreta, pronta y exacta ejecución de todas las órdenes. Las cartas llegan en 60 horas de España á Berlin. Hacemos la correspondencia en español.

ESPAÑA.

SUS MONUMENTOS Y ARTES-SU NATURALEZA É HISTORIA.

Obra escrita por los Sres. D. Emilio Castelar, D. Pedro de Madrazo, D. Manuel Murguía, D. Francisco Pi Margall, D. Pablo Piferrer, D. José María Quadrado, etcétera, con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo.

EDICION DE GRAN LUJO

Profusamente ilustrada con ricos fotograbados, grabados al boj, dibujos á pluma, heliografías y cromolitografías, reproduccion del natural de los tipos característicos de España, sus principales monumentos, paisajes, cuadros, joyas, mobiliario, armas, trajes y demás objetos suñtuarios y artísticos.

Esta obra consta de 17 á 20 tomos, repartidos por cuadernos semanales de 100 páginas á 4 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—BARCELONA: En casa de los Editores DANIEL CORTEZO y C.^a Ausias-March, 95, y principales librerías.

MADRID: En las principales librerías, centros de suscripciones y en la Gaceta de los caminos de hierro, Magdalena, 6, principal.

PROVINCIAS Y ULTRAMAR: En casa de los señores corresponsales de la Biblioteca Arte y Letras.

VENTA.

Se vende por un precio baratísimo una embalastrada de madera en buen estado de conservacion.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

CONTRA LOS HÉRPES y demás humores así internos como esternos, recomendamos eficazmente el Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.
Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Ténguse siempre á mano una dosis de estas Pildoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiere, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas esclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, he pes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del doctor Casasa, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, flagos, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Único que poñe y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Dr. Casasa, en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO.

Bicarbonatadas sódicas gaseosas.

Premiadas con diploma de honor y varias medallas.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos, nefritis y hepáticas conveleccios de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, esperimutorrea fiebres intermitentes crónicas, gastralgia gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperemia y hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia; litiasis úrica (mal de piedra) obesidad, pieló nefritis, poliuria qu turia (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras, simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: de 15 de abril á 15 de junio y de 15 de setiembre á 30 de noviembre. Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella según cubida, en las principales farmacias, y por cajas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 25, Madrid.

Venta en Castellon: Farmacia de Miguel Ribes, Enmedio, 165.

FACTURAS

Tamaños medio pliego, cuarto y octavo, al precio de 10, 5 y 3 reales respectivamente cada cien ejemplares.

Se venden en esta imprenta.

TARJETAS DE FELICITACION.

Elegante y magnífica coleccion, de las más modernas y variadas clases.

Los precios, sumamente económicos, varian de 12 á 2 reales.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

FABRICA DE CEMENTO

de primera clase de Nom dedeu hermanos, ALCORA.

BUENA OCASION

para comprar ropas, alhujas, y varios objetos, en almoneda.

La antigua caja de préstamos LA FAVORECEDORA, situada en la Travesía de Enchin, número 58, verificará la de efectos vencidos, los dias 28 y siguientes del presente mes.

Hay en venta máquinas para coser.

Aviso á los interesados.

¿Qué significado tiene la fiesta de la ciudad ordinaria? ¿A qué movimiento ordinario movimos servamos en su que reflejan h menso regocijo cibido alguna r portancia y tra producido tan la opinion? N llon se muestra habitantes resp que celebra la años de su tras actualmente oc lebrar con ver el recuerdo de miento.

Durante la siglo XIII fué ar Castellon del p manes por el c gon D. Jaime I. da en aquel en de la montaña el ermitorio de ruinas del casti debia tener esc cia porque aper cion por los his conquista, sien pan de la conqu llos de Borriol, nos otros.

Transcurrió a bres los habita poblacion de la enemigo tenaz conquista de to importantes de al indicado rey el permiso para á la llanura con tonces con el no de Burriana. Las aguas y la fertil de pensaban es poblacion parec moradores de las eventualidad si ellos desenvo en el cultivo de didas.

Desde esta co del 1251, princip cirlo así, la his puesto que de s rior apenas que é inseguras. De construcción de estuvo encargad Arrufat, que me algunos escritor elogios. La tras pueblo al pun Castellon moder cimiento que ce ciudad. Justific mismo la animac senta, y la alegr rostros de sus ha